

	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO “EPMAPA-SD”	
INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD		CODIGO: INF-02- CRC

1. ANTECEDENTES:						
TIPO DE PRODUCTO:	SERVICIO		OBRA	X	CONSULTORIA	
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON OTONGO PARA LAS ZONAS 3B-4B”					
FECHA: (día/mes/año)	02/06/2026					
AREA REQUINENTE:	SUB DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE					
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINENTE:	Nombre del titular del área requirente				Cargo del funcionario	
	ING. JOSÉ MEJIA ARAY				SUB DIRECTOR DE AGUA POTABLE (E)	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Nombre del funcionario responsable del requerimiento				Cargo del funcionario	
	ING. CARLOS RIVAS CANTOS				ANALISTA 1 DE AGUA POTABLE	

2. DESARROLLO:
2.1. ANTECEDENTE:
La ciudad de Santo Domingo de los Colorados ha experimentado un crecimiento urbano acelerado durante los últimos años, generando una expansión del sector urbano y urbano marginal, los mismos que actualmente presentan una cobertura deficiente de servicios básicos, especialmente el servicio de agua potable debido al aumento de usuarios y demanda del servicio. Por otra parte, con el incremento de producción de agua potable debido al proyecto de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del rio Otongo, se quiere alimentar y distribuir agua potable a más sectores donde en la actualidad el servicio no es continuo. En las Zonas Hidráulicas 3B y 4B, se ha identificado la necesidad y la viabilidad técnica de dotar del servicio de agua potable mediante la Planta de Tratamiento de Agua Potable del rio Otongo con la finalidad de mejorar el servicio y la calidad de vida de la ciudadanía. La ciudadanía en general ha manifestado la necesidad de contar con un servicio continuo y técnicamente adecuado que permita mejorar la calidad de vida y evitando desabastecimientos prolongados. Ante esta problemática, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, considera prioritaria la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON OTONGO PARA LAS ZONAS 3B-4B”, con la finalidad de mejorar las condiciones hidráulicas del sistema de agua potable del sector.

2.1.2 FUNDAMENTO LEGAL.-

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa vigente, tiene la responsabilidad de planificar, operar, mantener y mejorar los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario dentro de su jurisdicción, garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos básicos a la ciudadanía.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Art. 264.- Establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y manejo de aguas residuales.

Art. 227.- Determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación, transparencia y evaluación.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 55.- Señala como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y manejo de aguas residuales.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC)

Art. 22.- Plan Anual de Contratación: Las entidades contratantes deberán planificar las contrataciones necesarias para cumplir con sus objetivos institucionales, incorporando los procesos dentro del Plan Anual de Contratación (PAC).

Art. 23.- Estudios: Previo al inicio de cualquier procedimiento contractual, la entidad deberá contar con estudios, diseños, especificaciones técnicas y documentación debidamente aprobada.

Reglamento General a la LOSNC

La contratación para la ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a los procedimientos, principios y disposiciones establecidos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, garantizando transparencia, eficiencia y correcta utilización de los recursos públicos.

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, como empresa pública municipal, tiene la facultad de gestionar, ejecutar y administrar proyectos de infraestructura sanitaria destinados a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos dentro de su jurisdicción.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION:

Actualmente, en las Zonas Hidráulicas 3B y 4B, existe un sistema de agua potable que permite dotar del servicio a los habitantes de estos sectores, el mismo que se distribuye desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable del río Lelia, al igual que el 90 % de la ciudad, servicio que no es continuo.

La inexistencia de un sistema de distribución desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable del río Otongo a más sectores posibles de dotación y la capacidad de producción de esta planta puede generar un servicio más continuo y así mejorar la calidad de vida de la población que habita las diferentes cooperativas y barrios de las Zonas Hidráulicas 3B y 4B.

La ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON**

OTONGO PARA LAS ZONAS 3B-4B" se considera técnicamente necesaria y prioritaria debido a los siguientes aspectos:

- Mejorará la distribución y continuidad del servicio en las cooperativas y barrios de las Zonas Hidráulicas 3B y 4B.
- Permitirá aprovechar la Planta de Tratamiento de Agua Potable del río Otongo a su capacidad total.
- Contribuirá al ordenamiento urbano y mejoramiento de la infraestructura pública.
- Permitirá optimizar la capacidad operativa institucional mediante una intervención técnica integral.
- La ejecución inmediata de la obra resulta prioritaria debido a que actualmente nos encontramos en temporada de verano, periodo técnicamente adecuado para la construcción de sistemas hidrosanitarios, evitando retrasos y complicaciones constructivas que se pueden presentar durante la temporada invernal.

Asimismo, la ejecución mediante modalidad de alianza estratégica permitirá optimizar tiempos administrativos y contractuales, garantizando atención oportuna a las necesidades de la ciudadanía, sobre todo en obras de suma urgencia.

2.3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar la construcción de la nueva red de distribución de agua potable para las zonas hidráulicas 3B y 4B, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes y un servicio continuo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar las condiciones hidrosanitarias del sector.
- Proteger la salud de los habitantes de las cooperativas y barrios pertenecientes a las zonas hidráulicas 3B y 4B.
- Ejecutar la obra durante la temporada de verano.
- Optimizar tiempos administrativos y contractuales.
- Garantizar un continuo y adecuado servicio de agua potable.
- Atender de manera inmediata las necesidades ciudadanas.

2.4. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del proyecto son los habitantes de las cooperativas y barrios pertenecientes a las zonas hidráulicas 3B y 4B de la ciudad de Santo Domingo, quienes contarán con una dotación de agua potable técnicamente adecuada, eficiente y de calidad.

2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la construcción de una red de distribución de agua potable, mediante la instalación de tuberías PVC matrices, válvulas y accesorios varios, infraestructura hidrosanitaria necesaria para garantizar una correcta dotación y distribución de agua potable en las cooperativas y barrios pertenecientes a las zonas hidráulicas 3B y 4B.

La obra comprenderá:

- Replanteo y nivelación.
- Excavación de zanjas.
- Instalación de tuberías PVC para agua potable.
- Instalación de válvulas y accesorios.
- Empates respectivos a la tubería existente.
- Relleno y compactación.
- Reposición de áreas intervenidas.
- Obras complementarias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

Asimismo, de ser necesario y previo cumplimiento de los procedimientos correspondientes, podrán

ejecutarse trabajos complementarios en las áreas contempladas en el proyecto para asegurar la correcta operatividad de la infraestructura hidrosanitaria.

2.6. PLAZO RECOMENDADO:

El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de cinco (5) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato.

2.7. RESULTADOS:

Con la ejecución del proyecto se espera obtener los siguientes resultados:

- Implementación de un sistema de distribución de agua potable más eficiente y funcional.
- Garantizar un servicio con mayor continuidad de la actual para las zonas hidráulicas 3B y 4B.
- Aprovechamiento de la capacidad total de producción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del río Otongo.
- Mejoramiento de las condiciones hidrosanitarias de las cooperativas y barrios pertenecientes a las zonas hidráulicas 3B y 4B.
- Fortalecimiento de la gestión institucional de EPMAPA-SD.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

3. CONCLUSIONES:

- La falta de continuidad del servicio de agua potable genera molestias a la ciudadanía de Santo Domingo.
- La ejecución inmediata del proyecto es técnicamente prioritaria debido a que actualmente nos encontramos en temporada de verano, periodo óptimo para la construcción de infraestructuras hidrosanitarias.
- La postergación de la obra podría provocar que los trabajos coincidan con la temporada invernal, generando mayores dificultades técnicas, operativas y económicas, así como incremento de afectaciones a la ciudadanía.
- El proyecto permitirá mejorar significativamente las condiciones hidrosanitarias y urbanas de las cooperativas y barrios pertenecientes a las zonas hidráulicas 3B y 4B.
- Existe una necesidad urgente e institucional de ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON OTONGO PARA LAS ZONAS 3B-4B”**, mediante modalidad de alianza estratégica, a fin de optimizar tiempos y garantizar atención inmediata a la problemática existente.

4. RECOMENDACIONES:

Considerando la declaratoria de alerta amarilla emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional ante la posible incidencia del Fenómeno de El Niño, y tomando en cuenta que se prevé una temporada invernal de alta intensidad para la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, resulta necesario adoptar acciones preventivas que permitan reducir los riesgos asociados a la ejecución de los trabajos de los proyectos que son de suma urgencia e importancia para la ciudadanía.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la responsabilidad institucional de prevenir, mitigar y reducir los riesgos asociados a posibles eventos adversos, se considera prioritaria la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON OTONGO PARA LAS ZONAS 3B-4B”**, el cual contribuirá a fortalecer la calidad de vida de la población santodomingueña y disminuir la probabilidad de emergencias que se puedan presentar en la ejecución de la obra.

Se recomienda iniciar de manera inmediata las acciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON OTONGO PARA LAS ZONAS 3B-4B”**.

Asimismo, se recomienda que el proyecto sea desarrollado mediante el modelo de Alianza Estratégica, conforme al Reglamento de Asociatividad de EPMAPA-SD, a fin de optimizar tiempos de contratación y

garantizar la ejecución de la obra durante la actual temporada de verano.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:					
Elaborado por:	ING. CARLOS RIVAS CANTOS	Revisado por:	ING. JOSE MEJIA ARAY	Autorizado por:	EDWIN PROAÑO VAQUEZ
Cargo:	ANALISTA 1 DE AGUA POTABLE	Cargo:	SUBDIRECTOR DE AGUA POTABLE (E)	Cargo:	DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO